

ANTONIO RINALDI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

ANTONIO RINALDI S.R.L., inscrita en Contratos, con fecha 19/02/75, al T° 126 F° 873 N° 265 y sus posteriores modificaciones inscriptas: con fecha 19/12/77, al T° 128 F° 5918 N° 2117 con fecha 15/07/80, al T° 131 F° 2671 N° 945; con fecha 27/12/84, al T° 135 F° 4759 N° 1530; con fecha 09/10/90, al T° 141 F° 10018 N° 1026; con fecha 15/10/92, al T° 143 F° 13913 N° 1395; con fecha 24/03/95, al T° 146 F° 3582 N° 379, con fecha 13/08/98, al T° 149 F° 11245 N° 1255 con fecha 23/03/01, al T° 152 F° 3507 N° 418 con fecha 14/01/05, al T° 156 F° 1185 N° 891 y con fecha 15/02/06, al T° 157 F° 2714, N° 201, del Registro Público de Comercio. Con fecha 26/05/08 se ha resuelto la siguiente modificación:

Primera: Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital de la sociedad, que era de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), a la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), es decir, aumentarlo en la suma de \$ 300.000 (pesos doscientos mil). El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización de la cuenta contable "Ajuste de Capital", por la suma de \$ 18.348,20 (pesos doscientos mil), saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 33 (treinta y tres), finalizado el 31/12/07 y de la capitalización de la cuenta contable "Aportes Irrevocables No Capitalizados", por la suma de \$ 281.651,80 (pesos doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 80/100), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 33 (treinta y tres), finalizado el 31/12/07, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, la cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta. El capital social asciende a la suma de 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600.000 (trescientas mil) cuotas de 1 (pesos uno) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Francisco Salvador Martín, 480.000 (cuatrocientas ochenta mil) cuotas, representativas de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil); Andrea Martín, 60.000 (sesenta mil) cuotas, representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato.

Segunda: Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente.

\$ 40□36425□Jun. 17

---

CASABLANCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: CASABLANCA S.R.L. s/Prórroga, modificación cláusula 2ª. (Expte. N° 407 F° 264 Año 2008) por acta n° 2 de fecha 16 de mayo de 2008 se amplía el plazo de duración de la sociedad CASABLANCA S.R.L., por cinco años más contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de la cláusula segunda del acta n° 1 de fecha treinta de abril de dos mil tres. Santa Fe, 30 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

LA LILIANA S.R.L.

TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo requerido por el art. 77, inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber que por resolución del 30 de abril de 2008 los socios decidieron por unanimidad la transformación en LA LILIANA S.A. No existen socios recedentes y se aprobó el Balance Especial de transformación confeccionado al 31 de marzo de 2008.

Denominación: LA LILIANA S.A. continuadora por transformación de LA LILIANA S.R.L.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Víctor Manuel n° 717 Rafaela.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero: a) la administración y explotación de establecimiento agrícola-ganadero mediante la cría e invernada de hacienda de todo tipo, su reproducción, mestización y cruce en las distintas calidades y razas; el cultivo y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y forrajes; y la explotación de tambos, y la explotación de establecimientos hortícolas y de granja; b) la industrialización y comercialización de los productos y subproductos de dichas explotaciones, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así las maquinarias, equipos e instalaciones necesarias para desarrollar las actividades del punto anterior; c) Compra-venta, permuta, arrendamiento, explotación o administración de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) representado por 6.000 (seis mil) acciones de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración: de 1 a 9 miembros que duran 1 ejercicio.

Representación Legal: Corresponde a: Director Titular: Presidente: Ricardo Luis Olivier; Directores Suplentes: Liliana Francisca María Canavese.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

DANILO HORMIGONES S.A.

## ESTATUTO

Socios: Danilo José Córdoba Saravia, apellido materno Saravia, argentino, nacido el 27 de Julio de 1972, de estado civil casado, D.N.I. N° 22.800.779, Comerciante, domiciliado en calle Iturraspe N° 36 de Rafaela y Carolina Marcela Llull, apellido materno Bertotto, argentina, nacida el 20 de Setiembre de 1983, de estado civil soltera, D.N.I. N° 30.405.777, empleada, domiciliada en calle Suiza N° 248 de Rafaela.

Denominación: "DANILO HORMIGONES S.A."

Domicilio: Calle Iturraspe N° 36 de Rafaela, prov. de Sta. Fe.

Duración: (10) diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Elaboración y distribución de hormigón elaborado y b) Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 50.000 (Pesos: Cincuenta mil).

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Danilo José Córdoba Saravia, D.N.I. N: 22.800.779 y Director Suplente: Carolina Marcela Llull, D.N.I. N° 30.405.777.

Cierre del ejercicio: día 31 de Marzo.

Rafaela, 5 de Junio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□36480□Jun. 17

---

"R.L.A. CONSTRUCCIONES S.R.L."

## CONTRATO

1) Socios: Daniela Andrea Ferreyra D.N.I. N° 22.595.336, nacida el día de febrero de 1972, casada en 1° nupcias con el Sr. Acuña Raúl Leonardo, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Wilde 163 de Rosario, de profesión comerciante; y Raúl Leonardo Acuña, D.N.I. 20.207.983, nacido el día 23 de octubre de 1968, casado en 1° nupcias con la Sra. Daniela Andrea Ferreyra de apellido materno Castillo, domiciliado en calle Wilde 163 de Rosario, de profesión constructor y dice que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones.

2) Fecha del contrato constitutivo: 2 de junio de 2008.

3) Denominación Social: R.L.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

- 4) Domicilio social: Av. Eva Perón 8990 de Rosario, pudiendo instalar sucursales en todo el país.
- 5) Duración: 5 años a contar desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.
- 6) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas, talleres, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas, construcción, reparación de edificios de todo tipo.
- 7) Capital: \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en seis mil cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Doña Daniela Andrea Ferreyra, tres mil cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan \$ 30.000 y Don Raúl Leonardo Acuña, tres mil cuotas de capital de \$ 10 cada una, que representan \$ 30.000. Los socios integran las cuotas de capital suscriptas en el 25% en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años.
- 8) Administración: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el/los mismo/s reúna/n el carácter de socio gerente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según corresponda, precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, indistinta y/o alternativamente, obligando válidamente a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 782 y 1881 del C.C. y 9° del Decreto Ley N° 5965/63, con excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros.
- 9) Gerente: Se designa como Gerente al socio Daniela Andrea Ferreyra.
- 10) Fiscalización: Las reuniones de los socios se celebrarán en la sede social, previa citación de los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con anticipación no menor a quince días
- 11) Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 52□36434□Jun. 17

---

GRUPO UPDATE S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio comunica que en la sociedad "GRUPO UPDATE S.R.L." inscrita al T° 154 F° 9995 N° 909 el 24-06-03 Contratos, que vence el 24-06-08, se encuentra en trámite de inscripción el acta de fecha 02-06-08 por la que se resuelve: 1) Aumentar el capital social en \$ 38.000, dividido en 3.800 cuotas de \$ 10 cada una distribuidas en partes iguales entre los socios, por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato original, elevando el capital social a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) distribuido entre los socios de la siguiente manera: Cristian Rodolfo Galán: dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital representativas de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y Marcelo Eduardo Valderrey: dos mil quinientas (2.500) cuotas de

capital representativas de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y 2) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años a partir de su vencimiento, o sea hasta el 24 de Junio de 2018.

Rosario, 10 de junio de 2008.

\$ 15□36484□Jun. 17

---

PLA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Resolución Societaria: Asamblea General Ordinaria, Acta N° 18 del 26 de Abril del 2008

Directorio: Fueron electos, Presidente Miguel Angel Pla, vicepresidente Marisa Liliana Pla y Director Suplente María Gladis Santa Gluncich de Pla, por el término de tres ejercicios.

\$ 15□36537□Jun. 17

---

CHIAPERO S.R.L.

CONTRATO

1) Miriam Adriana Tarasco, DNI 14.803.477, nacida el 18/02/1962, argentina, comerciante, domiciliada en calle L Fontana 2480 de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con Daniel Pedro Chiapero; Gonzalo Daniel Chiapero, argentino, DNI 31.981.687, nacido el 23/11/85, soltero, domiciliado en calle L Fontana 2480 de la ciudad de Rosario, comerciante y Natalí Adriana Chiapero, DNI 32.658.692, nacida el 16/11/86, soltera, domiciliada en calle L Fontana 2480 de la ciudad de Rosario, argentina, comerciante.

2) Fecha de Constitución: 6 de Junio de 2008.

3) Denominación: CHIAPERO S.R.L.

4) Domicilio Legal - Sede Social: Bolivia N° 313 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: fabricación y comercialización por mayor de ruedas industriales carretas, carretillas y zorras.

6) Duración: 5 años.

7) Capital Social: \$ 50.000.-

8) Administración: A cargo de la Señora Miriam Adriana Tarasco, quien actuará con el cargo de Gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10) 31/12 de cada año.

\$ 15□36538□Jun. 17

---

KALMA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas: el día 05 de junio de 2008. La Sra. Lidia Erminda Kaiser vende, cede y transfiere sus ochocientas (800) cuotas sociales que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos ocho mil (\$ 8.000) a la Sra. Mónica Beatriz Sotelo de nacionalidad argentina, nacida el 12 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, estado civil divorciada de sus 1° nupcias de Sergio Severo Leiva según sentencia 1201/95 por resolución 481 de fecha 26/08/95. Tribunal Colegiado N° 4 de Rosario, con domicilio en Olivé 2750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 17.793.111. El Sr. Gustavo Alfonso Lonergo vende, cede y transfiere sus ochocientas (800) cuotas sociales que a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos ocho mil (\$ 8.000) a la Sra. Mónica Beatriz Sotelo de nacionalidad argentina, nacida el 12 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, estado civil divorciada de sus 1° nupcias de Sergio Severo Leiva según sentencia 1201/95 por resolución 481 de fecha 26/08/95. Tribunal Colegiado N° 4 de Rosario, con domicilio en Olivé 2750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 17.793.111.

Cláusula Tercera, Capitulo Primero: Denominación, domicilio y duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción. Vencimiento del Contrato Social: 23/06/2105.

Cláusula Quinta, Capitulo Segundo: Objeto y Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sra. Mónica Beatriz Sotelo, un mil seiscientos (1.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y el Sr. Herman Bruno Boldt, ochocientos (800) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

Cláusula Sexta del Capitulo Tercero: Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Mónica Beatriz Sotelo, quien queda designada como "Socio Gerente". El uso de la firma social, será precedido de la denominación KALMA CEREALES S.R.L, en sello impreso o manuscrito y con el aditamento de "Socio Gerente". El mencionado ejercerá la representación legal de la sociedad durante todo el período de duración de la misma.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 50□36541□Jun. 17

---

LOM S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber que sobre la constitución social de "LOM" S.A. se completa la publicación en cuanto al Objeto Social y de acuerdo al siguiente detalle:

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: Laboratorio de ensayos ópticos y mecánicos de protección personal, visual y facial, ya sean neutros o graduados y con cualquier tipo de filtros o tratamientos de superficie, así como de ensayos ópticos, físicos y químicos de materiales, equipos y aparatos mecánicos y electrónicos en general. En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad.

\$ 15□36542□Jun. 17

---

SITEC S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Sergio David Cabral, D.N.I N° 12.751.635 y Eunice Patricia Martín, DNI 13.752.298, ambos argentinos, mayores de edad, como únicos socios integrantes del SITEC S.R.L., con domicilio legal en Dorrego 2595 de la ciudad de Rosario, resuelven prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años contados desde el 17 de Mayo de 2008 y aumentar el capital social en \$ 23.000 (veintitrés mil pesos) llevándolo a la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos).

\$ 15□36464□Jun. 17

---

CRABSA S.A.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: Corresponde al Presidente y Vicepresidente.

\$ 15□36532□Jun. 17

---

GRUPO BIOTAR S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Cesión del 11 de setiembre de 2006. El socio Ricardo Mauricio Adrián Gorla, argentino, casado con

Mariel Carina Barreyra, médico, nacido en Santa Fe, el día 27 de marzo de 1963, DNI 16.073.450, con domicilio en calle Gálvez 1445 de Rosario cede a José Manuel Juan Lucero, argentino, casado con Judith Benzaquen, médico, nacido en San Gregorio, provincia de Santa Fe, el 8 de diciembre de 1965, DNI. 17.585.016, con domicilio en calle Tucumán 1080 de Rosario cuarenta (40) cuotas de capital de la sociedad "Grupo Biotar" S.R.L., por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400); El socio Luciano Bautista García Montaña, argentino, casado con Pamela Mac Laughlin, abogado, nacido en Rosario el 16 de mayo de 1962, DNI. 14.509.957, con domicilio en calle Italia 779, 1º piso 3 de Rosario, ceda a José Manuel Juan Lucero trescientos veinte (320) cuotas de capital de la sociedad "Grupo Biotar" S.R.L. por la suma de tres mil doscientos pesos (\$ 3.200). Cesión del 21 de mayo de 2008. El socio Ricardo Mauricio Adrián Gorla cede al socio José Manuel Juan Lucero trescientas sesenta (360) cuotas de capital de la sociedad "Grupo Biotar" S.R.L. por la suma de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600). Se designa nuevo socio gerente a José Manuel Juan Lucero. Como consecuencia de las cesiones la participación societaria queda conformada del siguiente modo: Setecientos (720) cuotas de capital, de un valor nominal de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) son de propiedad del socio José Manuel Juan Lucero. Ochenta (80) cuotas de capital, de un valor nominal de ochocientos pesos (\$ 800) son de propiedad del socio Luciano Bautista García Montaña.

\$ 27□36543□Jun. 17

---

SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la sede social de la Empresa SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., se ha fijado en calle Fray Mamerto Esquiú 6816 de Rosario, donde funcionará el domicilio legal de la misma.

\$ 15□36533□Jun. 17

---

ROCATEL S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la sede social de la Empresa ROCATEL S.R.L., se ha fijado en calle San Luis 4293 de Rosario, donde funcionará el domicilio legal de la misma.

\$ 15□36531□Jun. 17

---

ARNER S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de junio del año dos mil ocho, se acordó lo siguiente: El socio Arnaldo José Plano, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 10.068.034, nacido el 5 de marzo de 1952, de profesión contador público nacional, casado en 1° nupcias con doña Graciela Catalina Bozzolo, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 1032 Piso 6 "A" de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) al Sr. Francisco Falcón, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 29.953.764, nacido el 11 de enero de 1983, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Juan B. Justo N° 8860 de la ciudad de Rosario, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal.

Por lo manifestado en el párrafo anterior el capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera, el socio Hernán Falcón la cantidad de treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal y el socio Francisco Falcón, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal.

\$ 31□36468□Jun. 17

---

AUREA MED S.A.

## DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de mayo de 2008 el Sr. Arnaldo José Plano renuncia a su cargo como Director Suplente de AUREA MED S.A. y se nombra como nuevo Director Suplente de la sociedad al Sr. Francisco Falcón, argentino, nacido el 11 de enero de 1983, D.N.I. N° 29.953.764, con domicilio en calle Juan B. Justo 8860 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□36470□Jun. 17

---

BEAUTY WORLD S.R.L.

## CONTRATO

Socios: José Alfredo Mansilla, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19 de agosto de 1977 D.N.I. N° 25.942.506, domiciliado en calle Berrini N° 2180 Piso 1° Dto. "H" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Rosa Magdalena Capiello, argentina, comerciante, viuda de 1° nupcias de José Estanislao Mansilla según acta de defunción N° 435 T° 1 Año 2005 de Villa Carlos Paz Pcia. de Córdoba extendida el 8 de Octubre de 2005; nacida el 15 de agosto de 1948, D.N.I. N° 5.819.103 domiciliada en calle Berrini N° 2180 Piso 1° Dto. "H" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de Junio de 2008.

Denominación Social: BEAUTY WORLD S.R.L.

Domicilio: Berrini N° 2180 Piso 1º Dto. "H" Rosario (Sta. Fe).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización de artículos de perfumería, cosmética, tocador y limpieza; aparatos y artículos eléctricos, electrónicos y manuales, sus repuestos y accesorios e instrumental para peluquería y belleza; b) asesoramiento en marketing, desarrollo de cursos de mercadeo y formación y, capacitación de equipos en estética y belleza; dictado de cursos de actualización y capacitación para estilistas, peluqueros y expertos en estética y belleza ; c) logística y soporte técnico en cada una de las especialidades.

Plazo Social: 20 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en tres mil cuota de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El Sr. José Alfredo Mansilla suscribe veintiocho mil quinientos pesos (\$ 28.500) representados por dos mil ochocientos cincuenta cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que integra en bienes según inventario adjunto; Rosa Magdalena Capiello suscribe un mil quinientos pesos (\$ 1.500) representados por ciento cincuenta cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que integra totalmente en dinero efectivo.

Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración y la representación legal estará a cargo del gerente el Sr. José Alfredo Mansilla. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 15□36494□Jun. 17

---

"MOREIRA AGROPECUARIA" S.A.

## CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Cinthia Sandra Chufeni, argentina, D.N.I N° 21.591.243, nacida el 1º de mayo de 1971, de 37 años, casada con Diego Moreira, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Buenos Aires 3223 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lautaro Moreira, argentino, D.N.I. N° 34.144.283, nacido el 31 de octubre de 1988, de 19 años, emancipado inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 73, Folio 1558, N° 680 de la ciudad de Rosario el día 10 de diciembre del año 2007, soltero, estudiante, con domicilio en calle Presidente Roca 1126, Piso 9, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de marzo de 2008.

3) Denominación social: "MOREIRA AGROPECUARIA" S.A.

4) Domicilio: Domicilio: Pasaje Babbini 3036, dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Por cuenta propia o terceros en el país o en el exterior: La producción agropecuaria, mediante la explotación de campos propios o terceros y/o asociados con terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, apicultura, fruticultura, floricultura y hortalizas. La exportación e importación de los productos resultantes de la explotación antes mencionada. La compra-venta, importación, exportación, de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semilla y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000).

7) Administración: A cargo del Director Titular, señor Cinthia Sandra Chufeni; Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación: El Director de la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Director".

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34□36442□Jun. 17